



RADICADO 05266 31 10 2012-00388-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Ocho de agosto de dos mil veintidós

Se incorporan los escritos del 15, 16, 28 y 29 junio de 2022 respectivamente, a través de los cuales, la parte demandante aporta la relación de los gastos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2022.

En traslado por el término de tres (03) días, la liquidación del crédito que presenta la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 71
Fijado hoy, 09 de agosto de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de
Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(cn)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma Autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"